



ANEXO 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019
Contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”**

Ciudad Guzmán, Jalisco; a 25 de mayo del 2019.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, **T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella** tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité que lleva por número JIRA-RG-CCC-004/2019 para la **contratación de servicios profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”**, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es **Eliminado art. 21 LTAIPJM** Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.
- 5.

ATENTAMENTE.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella



Tipo de representación: NO APLICA
Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: NO APLICA
Lugar y fecha de expedición: NO APLICA

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Ciudad Guzmán, Jalisco; a 25 de mayo de 2019

Eliminado art. 21 LTAIPJM

T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella



ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019

Contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”

ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable. En el tema de manejo del fuego, considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global, la JIRA implementó entre 2010 y 2011 el proyecto “Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila”, financiado por el FMCN e implementado en colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP) y la Universidad de Guadalajara. Dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el “Plan de Manejo del Fuego de la JIRA”, que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) desde el año 2013 ha trabajado en el desarrollo de Programas Municipales de Cambio Climático a través de las Juntas Intermunicipales de Jalisco en colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

JUSTIFICACIÓN.

Los ecosistemas forestales –bosques, selvas y matorrales desempeñan un papel fundamental en la regulación de las condiciones ambientales y el aprovisionamiento de recursos naturales de la región. Sin embargo, estos han estado sujetos históricamente a la influencia de los incendios forestales, originados tanto por causas naturales como humanas; una alta proporción de la superficie forestal de los municipios de la JIRA corresponde a ecosistemas propensos a



incendios y, adicionalmente, el fuego ha sido una herramienta ampliamente utilizada en la agricultura y el manejo de agostaderos cerriles.

Anualmente, los incendios forestales afectan una extensión importante de los bosques de la cuenca; en el periodo 2001 y 2016, la superficie afectada por incendios forestales tan solo en la porción de los municipios de Autlán, Tolimán y Tuxcacuesco incluida dentro de la RBSM fue en promedio de 5,430 ha. por año. Si bien el fuego ha formado parte de la dinámica histórica de los bosques de pino y de encino de la región, y es un componente de los procesos y el funcionamiento de estos ecosistemas, la alteración de los regímenes de fuego, junto con otros procesos como el cambio de uso del suelo y prácticas inadecuadas de aprovechamiento de los recursos forestales, puede ser un factor de degradación que afecta las condiciones ambientales de la cuenca. En este contexto, el tema del manejo del fuego es uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo de la JIRA, en el marco de la gestión y manejo del territorio de la cuenca.

Como se había mencionado, se han tenido un proceso de trabajo y coordinación interinstitucional, en actividades de manejo del fuego, por lo que en el año 2015, se elabora el Plan de Manejo del Fuego de la JIRA, como un marco de referencia que oriente las acciones de protección contra incendios forestales y manejo del fuego, basado en principios y criterios ecológicos, dirigida a lograr que los municipios conserven los ecosistemas forestales de la cuenca, su biodiversidad y su capacidad de generar servicios ambientales y proveer recursos naturales para un desarrollo orientado hacia la sustentabilidad.

Esta estrategia viene a fortalecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a través del trabajo conjunto entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco (SEMADET), la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, CONANP y los municipios integrantes de la JIRA, con el apoyo de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales como: la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural (SADER), organizaciones civiles (asociaciones regionales de silvicultores) e instituciones de investigación y enseñanza (como la Universidad de Guadalajara) y la participación de las comunidades locales.

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”

Para la contratación de Servicios profesionales para **“Coordinar Actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”**. El servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en el territorial de los municipios que integran la cuenca baja del río Ayuquila.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar acciones de manejo del fuego establecidas en la estrategia de manejo del fuego de la JIRA.

Objetivos específicos.

- Concertar y coordinar las brigadas de prevención y combate de incendios.
- Coordinar las acciones de prevención física, legal y educativa dentro de los municipios que integran la JIRA.
- Supervisar las acciones de prevención física implementadas en campo por las brigadas comunitarias y regional.
- Apoyar en los procesos administrativos para el correcto funcionamiento de las brigadas concertadas.



- Contar con una organización adecuada y un mecanismo de trabajo que facilita la colaboración en la implementación de acciones de Manejo del Fuego, en el marco de la gestión ambiental intermunicipal.

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Actividades específicas

1. Planeación y coordinación interinstitucional

- 1.1. Participar en reuniones convocadas por el Consejo Forestal Regional de la UMAFOR 1406 Región Autlán, donde se presentará la estrategia regional de manejo del fuego.
- 1.2. Presentación de los resultados de la estrategia de manejo del fuego regional ante el Consejo de Administración de la JIRA y Consejo Asesor de la RBSM.

2. Prevención Legal.

- 2.1. Fomentar el uso adecuado del fuego a través la presentación de lo que establece la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 apoyados con los diferentes materiales de difusión, en las asambleas de los núcleos agrarios de la RBSM y la JIRA.

3. Prevención Cultural – Educativa.

- 3.1. Coordinar la distribución de material de difusión de prevención de incendios en comunidades prioritarias.
- 3.2. Coordinar charlas y talleres sobre el uso y manejo adecuado del fuego en asambleas ejidales. Donde se tiene mayor incidencia de incendios forestales en la Región.
- 3.3. Difusión de spot de prevención de incendios forestales en radiodifusoras de la región.

4. Prevención Física.

- 4.1. Coordinar la rehabilitación del sistema de guardarrayas en la región de la JIRA.
- 4.2. Apoyar en la Implementación de quemas prescritas para manejo de combustibles forestales.
- 4.3. Elaboración de cartografía básica sobre la infraestructura existente para la prevención y combate de incendios forestales en la RB Sierra de Manantlán.

5. Supresión de incendios forestales.

- 5.1. Coordinar las acciones de la brigada regional de detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.2. Concertar y coordinar de brigadas comunitarias para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.3. Coordinar el equipamiento de brigadas municipales de protección civil para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.4. Apoyar en la logística para la impartición de un curso de ecología y manejo de fuego a las brigadas comunitarias y municipales conformadas.
- 5.5. Revisión del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales.
- 5.6. Realizar recorridos en las zonas de mayor incidencia histórica de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo y programa de actividades	08 días
Informe preliminar de las acciones implementadas.	28 de junio 2019
Informe Final de la campaña y propuesta 2020	15 de octubre 2019



Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final y deberán ser entregados en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

5. PERFIL DEL CONSULTOR Y/O EMPRESA.

Formación

Se espera que el consultor o equipo de consultores (en caso de ser empresa u organización civil) cuenten preferentemente con estudios de al menos **Licenciatura** en uno o varios de los siguientes temas:

- Ciencias ambientales
- ingeniería Forestal.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.
- Biología.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable de **1 a 3 años**, en las siguientes áreas:

1. Manejo del fuego.
2. Manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
3. Análisis de severidad de incendios forestales.
4. Trabajo con brigadas de manejo del fuego.
5. Haber participado en la elaboración o implementación de programas de manejo de fuego, así como de proyectos de ecología y manejo de fuego en la región.
6. Cuantificación de combustibles forestales.
7. Implementación de quemas prescritas.
8. Sistema de Mando de Incidentes.

Habilidades

1. Capacidad de generar acuerdos con instituciones involucradas en el tema de incendios forestales.
2. Manejo de personal técnico y de campo.
3. Conocimiento para la integración de información espacial a través de un SIG.
4. Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas para el trabajo con los sectores involucrados.
5. Capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
6. Facilidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.
7. Capacidad para trabajar en equipo.
8. Habilidades de redacción y sistematización de información en informes.

Otros

Disponibilidad para realizar la presentación de resultados ante los actores involucrados que la JIRA considere relevantes.

Información.



La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Confidencialidad.

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el (la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
Plan de trabajo y programa de actividades	40%
Informe preliminar de la campaña	30%
Informe Final de la campaña y propuesta 2020	30%

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

Eliminado



ANEXO 5.

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019
Contratación de Servicios Profesionales para "Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA"

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Planeación y coordinación interinstitucional. Prevención Legal. Prevención Cultural – Educativa. Prevención Física. Supresión de incendios forestales.	800 hrs.	
	IMPORTE	\$63,000.00
	IVA	\$12,000.00
	TOTAL	\$75,000.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Ciudad Guzmán, Jalisco; a 25 de mayo de 2019

ATENTAMENTE

Eliminado art. 21 LTAIPJM

T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Nota: Incluir todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando el I.V.A



ANEXO 6.

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-004/2019.**

Ciudad Guzmán, Jalisco; a 25 de mayo de 2019.

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).**

Presente.

Referente a la Licitación Pública Con Concurrencia del Comité número **No. JIRA-RG-SCC-004/2019** para la **Contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”**.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que yo **T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella** con domicilio en la calle **Eliminado art. 21 LTAIPJM** del estado de Jalisco C.P. 49064, en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

T.U.M. Trinidad de la Cruz Luna Estrella